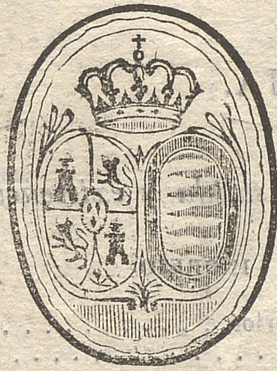


Núm. 44.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 11 de Abril de 1839.

### ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre el socorro á los presos pobres:

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 8 del actual me dice lo que sigue.

Teniendo presente S. M. la REINA Gobernadora que la ley de presupuestos de 27 de Julio del año próximo pasado principió á regir en 1.º de Octubre siguiente en virtud de Real orden de 2 del mismo, quedando en su consecuencia desde aquel día á cargo del presupuesto de este Ministerio el pago de las cantidades que se inviertan en la manutención de presos pobres, en salarios de facultativos, limpieza de cárceles y en otras atenciones análogas, se ha servido resolver que V. S. se encargue desde luego de satisfacer las atenciones expresadas con los fondos de esa Comisión Pagaduría, bajo las reglas prescritas en la Instrucción de Contabilidad, incluyendo tales obligaciones en el presupuesto mensual que debe dirigir á la Contaduría general de este Ministerio para la competente distribución de fondos, acompañándole de la justificación de pobreza de los presos, acreditada en la forma prevenida en las disposiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª de la Real orden de 3 de Mayo de 1837. Lo comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que traslado á V. para los mismos fines. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 18 de Marzo de 1839. — Pedro Ocaña. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Diputación provincial de Valladolid. — Habiéndose manifestado á esta Superioridad los obstáculos que presentan algunas Corporaciones municipales para facilitar á las tropas nacionales que transitan por sus respectivos pueblos la ración de etapa que les corresponde, y que tan indispensable les es por la imposibilidad en que se halla la administración militar de proporcionar estos socorros en otros puntos que no sean los en que se hallan establecidas las Factorías de esta clase, ha acordado prevenir á todos los Ayuntamientos de la Provincia la obligación en que se hallan de facilitar á los militares indicados las raciones que les correspondan; siempre que exhiban los pasaportes, y den los recibos necesarios para que éstos suministros sean abonados por las oficinas, segun está mandado por Reales órdenes. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 9 de Abril de 1839. — El Presidente, Pedro Ocaña. — José María Caño, Secretario. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

*El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.*

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto el remate anunciado para el día de ayer 7 del corriente en los estrados de esta Intendencia militar para la asistencia y curación de los militares enfermos en los Hospitales de Ciudad-Rodrigo, Salamanca y esta Plaza, ha dispuesto se prorogue dicho remate para el Martes 16 del corriente á las doce de su mañana en los propios términos y bajo las mismas bases contenidas en el anterior anuncio de 15 de Febrero último. Valladolid 8 de Abril de 1839. — Francisco Fontela. — Francisco Braña y Escosura, Secretario.

PAGADURIA DEL EJERCITO  
DE CASTILLA LA VIEJA.

Mes de Febrero de 1859.

Estado demostrativo del ingreso, salida y existencia de caudales de esta Pagaduria en dicho mes.

INGRESO.		Reales vellon.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		593.359 12
Recibido por cuenta del Tesoro Nacional.		4.916.396 28
Idem por remesas de otros puntos.		578.000
Idem por id. de cuenta en suspenso.		100.046
Idem por venta de efectos.		1.512 27
Idem por pagos hechos en otros Distritos.		376.250 14
Idem por recibos devueltos.		10 278 6
<b>Total cargo.</b>		<b>6.575.843 19</b>

Salidas.

Estado Mayor general del Ejército.	9.012 17
Cuadro efectivo de idem.	10.173

	FUERZA.		
	Gefes y Oficiales.	Tropa.	
Compañía de Distinguidos.	1	5 212	
Depósito de infantería.	1	2.119	
Al Regimiento 1.º de línea.	5	268	7.745
Núm. 2.º idem.	6	4	2.935 10
Núm. 3.º idem.	1	10	1.120 30
Núm. 4.º idem.	1	1	863
Núm. 5.º idem.	2		920
Núm. 6.º idem.	1		430 30
Núm. 7.º idem.	2	1	995 8
Núm. 9.º idem.	4	243	8.951 6
Núm. 10 idem.	4	29	1.808 28
Núm. 11 idem.	8	36	632
Núm. 12 idem.	3	260	7.971 4
Núm. 13 idem.	2		234 28
Núm. 14 idem.	1		5.506 18
Núm. 15 idem.	11	43	7.760 30
Núm. 16 idem.	4	32	1.166 26
Núm. 17 idem.	20	71	19.813 30
Núm. 18 idem.	12	66	9.228 5
Inválidos hábiles de Logroño.	1		300
Núm. 2.º de ligeros.	12	50	1.675 24
Núm. 3.º idem.	2		465
Núm. 4.º idem.		1	84 24
Núm. 6.º idem.	1		200
Provincial de Segovia.	7	109	13.042 31
Idem de Jaen.	1	15	2.646 10
Idem de Sevilla.	1	8	691 12
Idem de Granada.	2	20	1.476 4
Idem de Leon.	1	7	758
Idem de Oviedo.	2	17	3.563 30
Idem de Murcia.		5	114
Idem de Trugillo.		1	10
Idem de Ciudad-Rodrigo.	4	15	6.163 10
Idem de Logroño.	3	30	6.818 10
Idem de Sigüenza.		3	65
Idem de Toro.	7	3	6.021
Idem de Soria.		3	87 30
Idem de Laredo.		3	65
Idem de Orense.		4	112
Idem de Santiago.	5	630	21.381 12
Idem de Pontevedra.	1	12	1.527
Idem de Tuy.		24	451 28
Idem de Betanzos.	4	586	7.733 28
<b>Total</b>			<b>217.582 17</b>

	Idem de Málaga. . . . .	"	13	458	5	
	Idem de Ronda. . . . .	"	1	30		
	Idem de Bujalance. . . . .	1	6	586	6	
	Idem de Cuenca. . . . .	"	6	484	30	
	Idem de Alcázar de San Juan. . . . .	"	5	588	17	
	Idem de Chinchilla. . . . .	2	18	4.774	31	
	Idem de Lorca. . . . .	"	2	93	6	
	Idem de Valladolid. . . . .	"	1	53		
	Idem de Mondoñedo. . . . .	4	9	4.771	27	
	Idem de Ciudad-Real. . . . .	"	5	274	10	
	Idem de Avila. . . . .	"	6	238		
	Idem de Plasencia. . . . .	1	8	1.386		
	Idem de Compostela. . . . .	18	271	42.809	29	
	Idem de Compostela. . . . .	"	4	163	30	
	Rey, núm. 1.º de línea. . . . .	1	"	300		
	Núm. 3.º id. . . . .	1	10	1.516	17	
	Núm. 5.º id. . . . .	4	24	7.226	16	
	Húsares de la Princesa. . . . .	6	145	18.305	1	
<i>Caballería...</i>	Núm. 1.º de ligeros. . . . .	1	24	4.475	13	
	Núm. 5.º id. . . . .	11	122	20.778	24	179.696 32
	Escuadron franco de Palencia. . . . .	3	77	10.414		
	Idem de Salamanca. . . . .	9	137	18.740	29	
	Idem de Valladolid. . . . .	8	128	83.246		
	Idem de Zamora. . . . .	10	115	14.692		
	Batallon franco de Asturias. . . . .	27	645	59.919		
	Idem de Ciudad Rodrigo. . . . .	26	558	125.017		
	Idem de Valladolid. . . . .	33	723	224.133	10	
	Idem de Zamora. . . . .	26	557	69.969	21	
<i>Infantería...</i>	Milicia Nacional movilizada de Asturias. . . . .	40	1035	211.548	31	1.213.652 21
	Idem de Avila. . . . .	1	19	104.225		
	Idem de Leon. . . . .	12	404	66.493	16	
	Idem de Salamanca. . . . .	"	"	344.330	27	
	Idem de Valladolid. . . . .	"	"	449	18	
	Idem de Zamora. . . . .	5	143	7.566		
	Escuadron idem de Asturias. . . . .	"	"	234		
<i>Caballería...</i>	Idem de Salamanca. . . . .	"	"	16.369	26	
	Idem de Leon. . . . .	"	"	984	17	17.689 1
	Idem de Valladolid. . . . .	"	"	100	26	
	Idem de Zamora. . . . .	9	260	232.906	30	
<i>Artillería...</i>	Al 5.º Regimiento. . . . .	"	1	30		
	Brigada montada del 2.º Departamento. . . . .	"	"	4.722	14	262.527 10
	Idem fija de Pamplona. . . . .	"	"	24.868		
	Idem del 5.º Departamento. . . . .	15	170	9.348	22	
	Plana mayor particular de Ingenieros. . . . .			10.163	28	19.512 16
	Batallones de Marina incorporados en el Ejército de tierra. . . . .					
	Sueldos de Estados Mayores. . . . .					20.158
	Gastos de correo de la Capitanía general. . . . .					1.850
	Sueldos de administracion militar. . . . .					39.294 4
	Gastos de oficinas. . . . .					12.491 17
	Ministerio de cuenta y razon de Artillería. . . . .					30.490
	Subsistencias, salarios de empleados eventuales. . . . .					3.186 2
	Idem raciones de pan. . . . .					703.709 9
	Idem de pienso. . . . .					303.849 9
	Raciones de etapa. . . . .					293.192 8
	Utensilios. . . . .					84.752 32
	Vestuario y equipo. . . . .					12.737
	Personal de hospitales. . . . .					29.466 21
	Estancias de idem. . . . .					393.919
	Requisicion de caballos. . . . .					141.757 17
	Herraje. . . . .					654 17
	Reemplazos. . . . .					74.838 23
	Trasportes. . . . .					15.241 30
	Postas y correos. . . . .					552 17
	Gastos por comisiones particulares del servicio. . . . .					2.522 2
	Inválidos inhábiles. . . . .					3.874
	Material de artillería. . . . .					37.140
	Fabricacion de armas. . . . .					67.000 7
	Idem de municiones. . . . .					2.000
	Fortificacion. . . . .					54.835 1
	Alquileres de edificios militares. . . . .					30.980 12
	Cesantes de la Administracion central. . . . .					587 17
	Jubilados de idem. . . . .					1.960
	Excedentes de la organizacion del Ejército. . . . .					12.504

Idem de Estados mayores..	967	17
Cesantes de Administración militar..	2.225	
Jubilados de idem..	3.640	
Gefes y Oficiales retirados..	108.622	28
Id. id. en expectacion de retiro	3.748	
Tropa retirada..	7.061	15
Monte pio militar..	29.333	23
Pagas de tocas..	1.800	
Asignaciones á familias de prisioneros..	80	
Prisioneros enemigos..	12.800	12
Tesoro Nacional..	252.884	7
Cantidades en suspenso..	526.114	
Remesas de otros puntos..	99.020	17

FUERZA.

Pagos correspondientes á otros distritos.

	Gefes y Oficiales.	Tropa.	Reales vn.	
Sria. de Estado y del Despacho de la Guerra.	1	"	600	
Estado mayor general del Ejército..	"	"	3.375	
1.º Regimiento de granaderos de infantería	2	"	197	20
2.º id. id.	1	2	1,131	
3.º id. id.	1	29	2,682	30
4.º id. id.	1	"	186	
<b>Guardia Real</b> 1.º id. id. Provinciales.	1	18	508	16
Cazadores de id.	7	315	12.036	2
Granaderos á caballo..	11	123	18.247	33
Cazadores id.	1	"	254	16
Coraceros..	11	129	27.811	22
Lanceros..	2	4	3.213	30
Brigada de Artillería..	2	3	2.201	32
<b>Infantería</b> .... Tercer batallon del 15 de línea..	1	"	423	
<b>Artillería</b> .... P. M. facultativa del 4.º Departamento..	4	"	15.020	
Primer Batallon del 4.º Regimiento..	4	134	56.455	
Cuerpo nacional de Ingenieros..	"	"	500	21
Regimiento 2.º de línea..	"	1	27	6
<b>Caballería</b> .... Idem de ligeros	"	2	40	
3.º idem..	"	1	38	
Provincial de Ecija..	"	7	264	17
Idem de Leon..	5	17	6.590	
<b>Milicias</b> .... Idem de Lugo..	"	24	1.800	
Idem de Monterrey..	"	3	73	
Idem de Córdoba..	1	1	404	14
Batallon de Cantabria..	1	56	3.400	
Idem de Extremadura..	"	"	351	
<b>Cuerpos fran.</b> Idem de Soria..	"	"	50.560	
Escuadron de Búrgos..	"	"	890	24
Colegio de Artillería..	1	"	258	
Ministerio de cuenta y razon de dicha arma.	4	"	21.595	23
Socorros á emigrados Portugueses..	"	"	3.032	26
Reemplazo de 400 hombres..	"	"	263	23
Importa la relacion adicional de recibos devueltos nuevamente á otras Pagadurias..			2.953	12
			<b>Total data..</b>	<b>5.591.073 29</b>

RESUMEN.

Total cargo..	6.575.843	19
Id. data..	5.591.073	29
Existencia para 1.º de Marzo..	984.769	24

Consiste

En recibos de otros Distritos..	372.038	31
En idem de Pagadores particulares..	4.660	31
En letras..	556.000	
En metálico..	52.069	30
<b>984.769 24</b>		

Valladolid 28 de Febrero de 1839. = Felipe de Vargas. = Conforme, Juan Antonio de Bengoa. = V.º B.º, Fontela.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Jueves 11 de Abril de 1839.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

### ANUNCIO NUM. 363.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de hoy se ha servido aprobar el remate celebrado en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia de la finca nacional siguiente.

Una heredad de tierras que en término de Olmedo perteneció al convento de Monjas de la Cruz de la misma, de cabida de 84 obradas y 13 estadales, capitalizada en 25,200 rs., se remató en 33,000.

Lo que se anuncia al público conforme está prevenido por la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 6 de Abril de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

#### CABIDAS.

Número de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.	
		Higuadas.	Estadales.
1. <sup>a</sup> . . .	20. . .	40. . .	100. . .
2. <sup>a</sup> . . .	21. . .	49. . .	109. . .
3. <sup>a</sup> . . .	21. . .	20. . .	487. . .
4. <sup>a</sup> . . .	21. . .	18. . .	773. . .

No consta que se hallen gravadas con carga alguna, y respecto de su arrendamiento vence en 1843.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en dichas fincas acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado en el dia y horas que se citan. Valladolid 6 de Abril de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

### ANUNCIO NUM. 365.

Por disposicion de la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion comunicada en 3 del corriente, se suspenden los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán anunciado en suplemento al Boletin oficial de esta Provincia de 26 de Marzo último, y que debieran haberse celebrado en los dias 24 y 25 del actual, y son las siguientes:

Una heredad de tierras que en término Becilla perteneció al convento de Monjas Huelgas de esta Ciudad, de cabida de 281 fanegas y 77 estadales.

Otra heredad de tierras que en término de di-

### ANUNCIO NUM. 364.

Mediante la conformidad y allanamiento que se ha manifestado á satisfacer las cantidades mas altas en que respectivamente han sido valuadas las fincas nacionales que en seguida se expresarán, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de fecha de ayer, se ha servido señalar el dia 15 de Mayo próximo venidero y horas de las once de su mañana hasta las dos de la tarde para el remate que de ellas se ha de celebrar en las Salas Consistoriales de esta Ciudad ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

#### *Fincas cuyos remates se anuncian.*

Una heredad de tierras, que en término de San Pedro del Atarce pertenecieron al convento de Religiosas de Santa Brígida de esta Ciudad, compuesta de 83 pedazos, que hacen en junto 128 obradas y 669 estadales, las cuales, segun el dictámen de la junta de agricultura, se ha dividido y se subastará en cuatro suertes, á saber.

#### VALOR EN VENTA.

Renta que produce.	VALOR EN VENTA.	
	Segun la tasacion pericial.	Segun la capitalizacion con deduccion del 10 por 100.
444. . .	12.531 10.	13.320.
497. . .	13.346.	14.910.
209. . .	5.946.	6.270.
218. . .	6.233.	6.540.

cho Becilla perteneció al convento de San Pablo de esta Ciudad, de cabida de 341 fanegas y 208 estadales.

Y otra heredad de tierras que en término de Melgar de arriba perteneció al suprimido Priorato de Dominicos Trianos de dicha villa, de cabida de 419 fanegas y 7 celemines de sembradura.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Valladolid 9 de Abril de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

### PRIMER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se han señalado el dia y horas que tambien se dirán para los remates que de ellas se ha de celebrar, á saber:



En las oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion de esta Ciudad ante sus respectivos Gefes y Escribano actuario.

*En 28 del presente mes de Abril de once á doce de su mañana.*

Ciento setenta aranzadas de viñedo que en término de la villa de Viana de Cega pertenecieron al suprimido convento de Clérigos Menores de dicha Ciudad, que antes han llevado en arrendamiento Pedro Martín, vecino de la expresada villa, y José Dorado, que lo es del lugar de Puente-duero: valen aquellas en renta anual 500 rs.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el mencionado arriendo acudan á hacer las proposiciones que les convengan al punto designado en el dia y hora que se citan. Valladolid 10 de Abril de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.*

### TERCER ANUNCIO.

Habiéndose instruido el correspondiente expediente para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el dia y hora que tambien se dirán para el remate que de ellas se ha de celebrar, á saber:

En las oficinas de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia ante sus dos Gefes principales y Escribano actuario.

*En 28 del presente mes de once á doce de su mañana.*

Una heredad de tierras, que en término de esta Ciudad y en el Soto titulado de Medinilla pertenecieron al Monasterio de Religiosas Huelgas de la misma: valen en renta 78 fanegas de trigo y cebada por mitad en cada año.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el arrendamiento mencionado acudan á hacer las proposiciones que les convengan al punto designado en el dia y hora que se citan. Valladolid 3 de Abril de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

*Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid*

### TERCER ANUNCIO

Habiéndose instruido el oportuno expediente para el arrendamiento por término de tres, seis ó mas años de las fincas nacionales que en seguida se expresarán, se ha señalado el dia y hora que tambien se dirán para el remate que de ellas se ha de celebrar, á saber:

En las oficinas principales de Arbitrios de Amortizacion de esta Provincia ante el Señor Contador, Comisionado principal y Escribano actuario.

*En 5 de Mayo próximo venidero de once á doce de su mañana.*

Cincuenta y tres obradas de tierra labrantía, que en término de Oteo y Torrepesquera pertenecieron al suprimido Monasterio de la Cartuja de Amiago, inmediato á la villa de Villanueva de Duero: valen en renta anual dichas fincas 29 fanegas 3 celemines de morcajo, y 29 fanegas 3 celemines de cebada.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que deseen interesarse en el expresado arrendamiento acudan á hacer las proposiciones que les convengan al punto designado en el dia y hora que se citan. Valladolid 4 de Abril de 1839. = Manuel del Valle y Cano.

### VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el dia 26 del actual de doce á una de su tarde para el remate de tres prados, de cabida en junto de 8 obradas y 205 estadales, que en término de la villa de S. Pablo de la Moraleja pertenecieron al convento de Carmelitas Descalzos de la misma. No resulta que se hallen gravados con carga alguna, y respecto de su arrendamiento vence en 1842: están tasados en 48,000 rs., precio en que se halla hecha postura.

Lo que se anuncia al público, y que dicho remate tendrá efecto el dia y hora designados en las Casas Capitulares de esta Ciudad, con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 9 de Abril de 1839. = Anacleto Torón.

### VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad concedida en el art. 30 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el dia 29 del actual desde las once de su mañana hasta las dos de la tarde para los remates de tres suertes de tierras de las cinco en que se dividió una heredad, de cabida de 310 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos en sembradura, que en término de Pedrosa del Rey perteneció al Monasterio de Señoras Comendadoras de Santa Cruz de esta Ciudad en la forma siguiente:

*De once á doce.*

La primera suerte compuesta de 23 pedazos de tierra, de cabida en junto de 63 fanegas y 2 celemines, capitalizada en 19,262 rs. en que está hecha postura.

*De doce á una.*

La segunda suerte compuesta de 25 pedazos de tierra, de cabida en junto de 55 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos en sembradura, y capitalizada en 49,920 rs. 10 mrs. en que se ha hecho postura.

*De una á dos.*

La tercera suerte compuesta de 24 pedazos de tierra, de cabida en junto 65 fanegas y 10 celemi-

nes, capitalizada en 19,520 rs. y 5 mrs. en que igualmente se ha hecho postura.

Lo que se hace saber para noticia de los que deseen interesarse en su adquisicion; en inteligencia que dichos remates tendrán efecto el día y horas designadas en las Casas Capitulares de esta Ciudad, con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada instruccion y Real decreto de 19 de Febrero del propio año. Valladolid 9 de Abril de 1839. = Anacleto Torón.

## Concluyen las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 287.

Rs. vn.

### Provincia de Valencia.

- D. Luis Campos, como apoderado de D. Francisco Lozano, remató  $32\frac{1}{2}$  hanegadas de tierra-arrozar, término de Sollana, partida dels Chots, que pertenecieron á los Agustinos de ella, en. . . . . 35.010
- D. Domingo Alba remató 21 hanegadas de tierra-arrozar, término de Sollana, partida de la Ereu, que pertenecieron á dicho convento, en. . . . . 32.000
- D. Francisco Javier Lozano remató 16 hanegadas de tierra-huerta en la vega de Valencia, llano de S. Bernardo, que pertenecieron á la Cartuja de Ara Cristi, en. . . . . 67.010
- El mismo remató una alquería y 24 hanegadas de tierra-huerta, con dos balsas en la vega de dicha ciudad, partida del llano de S. Bernardo, en 3 pedazos, que pertenecieron á la mencionada Cartuja, en. . . . . 190.010
- El mismo remató 15 hanegadas de tierra-huerta en la vega de Valencia, partida del llano de S. Bernardo, de la misma procedencia, en. . . . . 70.010
- D. Antonio Ripolles remató una casa sita en Valencia, plaza dels Porchets, n. 15 y 16, manz. 423, que perteneció á los Dominicos de la misma ciudad, en. . . . . 204.810
- D. Francisco Javier Lozano remató 23 hanegadas de arrozar, término de Sollana, partida de los Chots, que perteneció á los Agustinos de la misma, en. . . . . 34.010
- El mismo remató 2 cahizadas de huerta en la de Valencia, llano de S. Bernardo, que pertenecieron á la Cartuja de Ara Cristi, en. . . . . 52.010
- D. Narciso Rubio remató una casa baja y escalerilla con dos habitaciones en la misma calle de San Esteban, ns. 3 y 4, que pertenecieron á la congregacion de S. Felipe Neri de Valencia, en. . . . . 65.100
- D. Tomás Rondon y Galliza remató un huerto cercado de paredes, en la partida de las Canterías, término de la ciudad de Segorbe, que perteneció á los Franciscos de dicha ciudad, en. . . . . 30.100
- D. Tomás Rico remató 27 hanegadas 1 cuartony 25 brazas de tierra-huerta,

- con una balsa de curar cáñamo, término de Campanar, partida de Dalt, que perteneció al convento de S. Felipe Neri de Valencia, en. . . . . 173.010
- D. José Ginés y Salabert remató 10 cahizadas de tierra-huerta y 2 balsas situadas en Patraig, vega de Valencia, que pertenecieron á dicho convento, en. . . . . 301.000
- D. Pedro Tomás remató 9 hanegadas de tierra-huerta, con una balsa de curar cáñamo, término de Rocafort, que perteneció á los Agustinos de Valencia, en. . . . . 36.600
- D. Fraciseo Javier Lozano remató una casa extramuros de Valencia, calle del Remedio, que perteneció á los Trinitarios del mismo nombre, en. . . . . 18.010
- D. José Ortiz Ruiz remató una casa sita en la ciudad de S. Felipe, calle de Santa Ana, que perteneció á dicho convento, en. . . . . 9.950
- D. Francisco Javier Sanchez remató 8 hanegadas de tierra-huerta en la vega de Valencia, llano de S. Bernardo, que perteneció á la Cartuja de Ara Cristi, en. . . . . 35.300
- D. Francisco Antonio Nadales remató 14 hanegadas de tierra-arrozar, término de Albalat de Perdines, que perteneció á los Agustinos de Valencia, en. . . . . 12.110
- D. Luis Campos, como apoderado de D. Francisco Lozano, remató una casa extramuros de Valencia, calle del Remedio, que perteneció á los Trinitarios del mismo nombre, en. . . . . 12.310
- D. Salvador Rausell remató una casa sita en Valencia calle de S. Vicente, n. 4, manz. 291, que perteneció á los PP. Jesuitas de ella, en. . . . . 70.210

### Provincia de Zaragoza.

- D. Felipe García, con calidad de ceder, remató un campo de 2 hanegadas, término de Pestas, que perteneció á los Dominicos de Calatayud, en. . . . . 8.400
- D. Ramon Marin remató un olivar, que perteneció á los Agustinos de Borja, término de Ayuzon, un brazal de 6 hanegas y 57 olivos, en. . . . . 15.400
- D. Gerónimo Martin, para D. Pedro Milagro, remató un olivar, término de Ayuzon, partida de las Bargas, 12 hanegadas con 84 olivos y 49 estacas, que pertenecieron á dicho convento, en. . . . . 8.500
- D. Manuel Lopez remató una casa sita en la plaza de Jaca, en la de la Constitucion, que perteneció á los Carmelitas Calzados de ella, en. . . . . 45.500
- D. Pedro Milagro, por cesion de D. Gerónimo Martin, remató un horno de pan cocer en el lugar de Ayuzon, calle de Enmedio, que perteneció al monasterio de Beruela, en. . . . . 8.200
- D. Agustin Zabalo remató un campo llamado Tablá de la Virgen, de  $1\frac{1}{2}$  hanegada, que perteneció á los Dominicos de Calatayud, en. . . . . 4.500
- El mismo remató un campo, que perteneció á los dichos Dominicos, de 5 hanegas, llamado la Torca, en. . . . . 15.600

- El mismo remató un campo, que perteneció á los mismos Dominicos, de 1 hanega, término de ella, en. . . . . 2.700
- D. Alverto Palacios remató un campo, que perteneció á los citados Dominicos de 2 hanegadas, término de ella, en. . . . . 8.200
- El mismo remató un campo, que perteneció á los referidos Dominicos, de 1½ hanegadas, término de la misma, en. . . . . 6.000
- D. Gerónimo Martin remató una casa, que perteneció al monasterio de Beruela, en la villa de Ayuzon y su plaza, en. . . . . 7.300
- D. Manuel Preciado, quien la cedió á D. Juan Francisco Morachaly, remató un campo del suprimido convento de Dominicos de Calatayud, término de la misma, en. . . . . 21.500
- D. Agustin Zabalo remató un campo, que perteneció á los dichos Dominicos, término de las Hoyas de Meli, en. . . . . 12.200

**Número 289**

**DEL BOLETIN OFICIAL**

**DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.**

**FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR LO HAN SIDO.**

- |   | Rs. vn. |
|---|---------|
| <i>Provincia de Badajoz.</i>  |         |
| D. José Nessi, como apoderado de D. Antonio Grajera, remató un olivar, de cabida 225 pies de oliya, al sitio del prado de Caldera, término de Talavera, que perteneció á las monjas Carmelitas de ella, en. . . . . | 13.500  |
| D. Andres Grajera Roa, por cesion de D. Manuel Duran, remató la primera suerte de tierra titulada Huertas de Talavera, de cabida 5 fanegas, que perteneció á las monjas de Sta. Ana de ella, en. . . . .            | 3.854   |
| El mismo remató una suerte de tierra de 1½ fanegas al sitio del Almendro, término de Talavera, que perteneció á las monjas Carmelitas de ella, en. . . . .  | 4.070   |
| D. Manuel Duran remató la segunda suerte de tierra, de 5 fanegas, titulada Huertas de Talavera, que perteneció á las monjas de Sta. Ana de la misma, en. . . . .  | 9.154   |

- D. Miguel Antonio Arrete remató la tercera suerte de tierra de 4 fanegas, término de Sancho Perez, sitio de la Palomera, que perteneció á las monjas de la Encarnacion de ella, en. . . . . 3.910
- El mismo remató la cuarta suerte de 4 fanegas, en el mismo término y sitio, de igual procedencia, en. . . . . 4.253
- El mismo remató la primera suerte de tierra, de 4 fanegas, en dicho término y sitio, que perteneció á las citadas monjas, en. . . . . 4.020
- D. Joaquin Goitia remató la 2.ª suerte, de 4 fanegas, en el mencionado término y sitio, de la misma procedencia, en. . . . . 4.050
- D. Juan Torre Guerra remató una suerte de tierra, de 9 fanegas, al sitio de Vallehermoso, término de los Santos, que perteneció al convento de la Concepcion de ella, en. . . . . 2.700
- D. Antonio Grajera Roa remató una huerta, de 3 fanegas, con 56 olivos, noria y pilon, al sitio de Pecellin, término de Talavera, que perteneció á las Carmelitas de la misma, en. . . . . 26.000

*Provincia de Granada.*

- D. José Marin remató 2 fanegas y 10½ celemines de tierra-olivar, término de Hueter Vega, pago de Cecallilla, que pertenecieron á los Dominicos de Granada, en. . . . . 8.760
- El mismo remató 2 hazas, la una de 3 marjales y 75 estadales, y la otra de un marjal, término de Hueter Vega, pago de la Acequia alta, que pertenecieron á los Dominicos de ella, en. . . . . 3.600
- El mismo remató una casa en término de Monachil de Barro del Molino, y un huerto unido á ella, como de 2 marjales de tierra-calma, que fueron de las monjas de la Encarnacion, en. . . . . 6.750

*Provincia de Leon.*

- D. Inocencio Mateo Rodriguez remató un monte llamado Corrales, de 1.072 fanegas, poblado de robles nuevos, mata chaparra, urces y pasto, que perteneció al monasterio de Sandoval, en. . . . . 90.000

(Se continuará.)